

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.418

Martes 7 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2792996

EXTRACTO

ALEJANDRO PATRICIO GÓMEZ CORTÉS, Abogado y Notario Público Titular de la Primera Notaría de La Ligua, Ortiz de Rozas 836: CERTIFICO: Que por escritura pública de 31 de marzo de 2026, repertorio número 710/2026, ante mí, doña VIVIANA HORTENCIA VALENCIA ESTAY, dueña de casa, Sitio número 72 La Viña Cabildo, JACQUELINE MARGARITA PAREDES ARREDONDO, dueña de casa, en calle Principal, sitio 122, La Vega, Cabildo y MELISSA GUADALUPE PAREDES ARREDONDO, dueña de casa, calle Principal, sitio número ciento veintidós, sector La Vega, Cabildo, constituyeron sociedad responsabilidad limitada, monto aportes. Domicilio: Cabildo. Razón social: "SOCIEDAD DE AGROTURISMO LAS ABEJITAS LIMITADA", pudiendo usar nombre de fantasía "LAS ABEJITAS LTDA." que la obligará de la misma manera que razón social. Objeto: El objeto de la sociedad será el desarrollo de actividades de agroturismo, turismo rural y sustentable, comprendiendo la prestación de servicios de alojamiento turístico, hospedaje, cabañas, camping y otras formas de estadía; la organización, promoción y ejecución de actividades recreativas, culturales, educativas y deportivas vinculadas al entorno rural y natural, tales como cabalgatas, senderismo, visitas guiadas, talleres, experiencias campesinas y actividades propias del turismo de intereses especiales. Asimismo, la sociedad podrá desarrollar actividades agrícolas, ganaderas, forestales y agroindustriales, incluyendo el cultivo, producción, procesamiento y comercialización de productos agrícolas y derivados, tanto propios como de terceros, pudiendo para ello explotar predios rústicos, viveros, huertos, invernaderos y demás instalaciones afines. Igualmente, podrá explotar servicios de alimentación, restaurante, cafetería y venta de productos típicos o artesanales; comercializar bienes y servicios relacionados con el turismo y el mundo rural; organizar eventos, ferias y actividades culturales; y en general, ejecutar toda clase de actos y celebrar contratos relacionados directa o indirectamente con su objeto social. La sociedad podrá además realizar inversiones en bienes muebles e inmuebles, adquirir, enajenar, arrendar y administrar toda clase de bienes, así como participar en otras sociedades o asociaciones, cualquiera sea su naturaleza, relacionadas o no con su giro. En general, podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios o conducentes al cumplimiento de su objeto social. Administración, representación, uso razón social y nombre fantasía: corresponderá a todas las socias con facultades expresadas en instrumento constitutivo. Capital: \$10.000.000, enterados dinero efectivo en caja social en donde la socia VIVIANA HORTENCIA VALENCIA ESTAY aporta \$6.670.000; la socia JACQUELINE MARGARITA PAREDES ARREDONDO, aporta \$1.665.000 y la socia MELISSA GUADALUPE PAREDES ARREDONDO aporta \$1.665.000. Duración: 5 años desde fecha escritura, prorrogables sucesiva y automáticamente períodos de 5 años cada uno, salvo que unánimemente las socias manifiesten su voluntad de ponerle término al final del período que estuviese en curso, mediante declaración por escritura pública que se anotará al margen de la inscripción de comercio, a lo menos, tres meses antes del final del período que estuviese en curso. Demás estipulaciones en ella.

CVE 2792996

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

